



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0214-2022-SENAMHI/OA

Lima, 22 de diciembre de 2022

VISTO: El Informe N° D000766-2022-SENAMHI-UA de fecha 21 de diciembre de 2022, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento solicita la designación del Comité de Selección al Director de la Oficina de Administración y propone al personal que lo conformará;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2022-SENAMHI-OA, del 20 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI del año fiscal 2022, donde se encuentra incluido el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada para la contratación del “Servicio de limpieza de locales – sede central”, con número de referencia 24;

Que, mediante Formato N° 078-2022-APROB.EXP., del 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 001-2022-SENAMHI, para la contratación del **“Servicio de limpieza y mantenimiento para la sede central, Dirección de Redes de Redes de Observación y Datos y la Dirección Zonal 04 Lima del SENAMHI”**;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), modificado con Decreto Supremo N° 168-2020-EF, disponen que: *“(…) Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones (...). Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”*;

Que, el numeral 43.3 del artículo 43 del citado Reglamento establece que: *“Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación”*;

Que, el artículo 44, numeral 44.1 del Reglamento, establece que: *“El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano*

encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación”;

Que, mediante Informe del visto, la Unidad de Abastecimiento propone a los miembros del Comité de Selección que integrarán y conducirán el procedimiento de selección Concurso Publico N° 001-2022-SENAMHI, para la contratación del **“Servicio de limpieza y mantenimiento para la sede central, Dirección de Redes de Redes de Observación y Datos y la Dirección Zonal 04 Lima del SENAMHI”**; habiéndose verificado que el personal propuesto no se encuentra incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Reglamento para conformar el Comité de Selección, así como respecto a la forma de su composición;

Que, según se desprende del literal e), numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2021-SENAMHI/PREJ de fecha 21 de diciembre de 2021, el Titular de la Entidad delegó en el/la director/a de la Oficina de Administración del SENAMHI, durante el año fiscal 2022, la facultad de designar a los miembros integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, así como modificar su composición;

Que, en ese sentido y teniendo en consideración la propuesta presentada por la Unidad de Abastecimiento, resulta necesario designar a los integrantes del Comité de Selección que se encargará de conducir el procedimiento de selección mencionado;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031 - Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2021-SENAMHI/PREJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar a los miembros integrantes del Comité de Selección, que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección del Concurso Público N° 001-2022-SENAMHI, para la contratación del **“Servicio de limpieza y mantenimiento para la sede central, Dirección de Redes de Redes de Observación y Datos y la Dirección Zonal 04 Lima del SENAMHI”**, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES	CARGO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	TEODORO CRISÓSTOMO ORÉ	MANUEL ALBERTO SÁNCHEZ CEBÁ	PRESIDENTE
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	MILAGROS ISABEL OBANDO RIVERA	HUGO DAVID MEJÍA HUAMÁN	PRIMER MIEMBRO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	DAVID ANASTACIO RAMÓN TORRES	GLORIA ÁLVARO AGUILAR	SEGUNDO MIEMBRO

Artículo Segundo.- Los miembros integrantes del Comité de Selección designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, son solidariamente responsables y se encuentran obligados al cumplimiento de sus funciones con estricta sujeción a la Ley y su Reglamento y demás normas modificatorias reglamentarias y complementarias.

Artículo Tercero.- Notificar a cada uno de los miembros designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, así como a la Unidad de Abastecimiento para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	078-2022-APROB.EXP.
		Fecha	21/12/2022

2	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE	OFICINA DE ADMINISTRACION
---	--	---------------------------

3	OBJETO DE LA SOLICITUD	Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.
---	------------------------	--

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		
4.1	DEPENDENCIA USUARIA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - SERVICIOS GENERALES	
4.2	REQUERIMIENTO	Número	Informe N° D000319-2022-SENAMHI-UA- DRT y PROVEIDO N° D000093-2022-SENAMHI-UA-DRT
		Fecha	24/11/2022 y 21/12/2022

5	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC		
5.1	POI	Actividad del POI	Realizar mantenimiento de la infraestructura
5.2	PAC	N° de referencia del PAC	24

6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código del proyecto	-
		Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	-
		Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	-

7	DATOS DEL VALOR ESTIMADO		
7.1	VALOR ESTIMADO	Número del informe	Informe N° D000208-2022-SENAMHI-UA-TCO
		Fecha de emisión del informe	19/12/2022
		Monto del valor estimado	S/. 803,733.30
		Se actualizó el valor estimado	SI - NO

8	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL		
8.1	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	
		Fecha de la CCP	
		Número del documento de Previsión Presupuestal	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA N° 100-2022-UP/SENAMHI
		Fecha del documento	19/12/2022
		Fuente(s) de Financiamiento	00 - RECURSOS ORDINARIOS

8.2	DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:		
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal		
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales		X
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)		

9	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
9.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN DE REDES DE REDES DE OBSERVACIÓN Y DATOS Y LA DIRECCIÓN ZONAL 04 LIMA DEL SENAMHI				
9.2	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
	Licitación Pública	-	Adjudicación Simplificada		Subasta Inversa Electrónica	-
	Concurso Público	X	Selección de Consultores Individuales	-	Comparación de Precios	-
	EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:					
	Contratación Directa	-	Supuesto			-

9.3	LA CONTRATACIÓN INCLUYE:			
	Item(s)		Paquete(s)	X

9.4	SISTEMA DE CONTRATACIÓN:			
	A Suma Alzada	X	A Precios Unitarios	
	Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios	-	Tarifas	-
	En base a Porcentajes	-	En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	-

9.5	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:
-----	-------------------------

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

	Llave en mano	SI	-
		NO	X
	Concurso oferta	SI	-
		NO	X
		N° Res	-
9.6 FÓRMULA DE REAJUSTE	SI	-	
	NO	X	

10 BASE LEGAL
Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionamiento competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)".

11 OBSERVACIONES
El Area de Servicios Generales, realice la precision en los terminos de referencia, corrigiendo la antigüedad del equipo a 05 años y corrigiendo en el texto de algunos extremos de los terminos de referencia, pero que estos no influyen en el requerimiento inicial, garantizando la pluralidad de postores determinado durante la indagacion de mercado.

12 SOLICITUD
Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección: **CONCURSO PUBLICO N° 001-2022-SENAMHI (Primera convocatoria)**, mencionado en el presente documento, el mismo que contiene 232 folios.

13

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE
(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	078-2022-APROB.EXP.
	Fecha	

15 BASE LEGAL
Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)".

Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido a una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación, marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación del mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y; cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)".

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2021-SENAMHI/PREJ(...)
Artículo N° 2. Delegar en el/la Director(a) de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, durante el Año Fiscal 2022, las siguientes facultades: ...

2.1. EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
b) Aprobar los expedientes de contratación, las bases administrativas y los documentos derivados de procedimientos de selección: adjudicaciones simplificadas, licitaciones públicas, concursos en general, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica.

16 OBSERVACIONES

17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA
Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

18

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN